



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 420 -2011-A/MPSM

Tarapoto, 10 Agosto del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 7º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, D.S. N° 002-2004-MIMDES, norma sobre las Comisiones de Adquisiciones de Productos Alimenticios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte de Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-PRONAA, las mismas que estarán conformadas por: a) El Gerente del Gobierno Local o Regional o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia. c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos, un representante local del Ministerio de Producción.

Que, se debe conformar la Comisión de Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para las Adquisiciones de Productos Alimenticios del Programa de Apoyo Alimentario.

Que, habiendo sido designados los representantes del Gobierno Local, de los Alcaldes Distritales, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Salud, para conformar la Comisión de Adquisiciones.

Que con Resolución de Alcaldía N° 332-2011-A/MPSM, de fecha 21 de Junio 2011, se designó la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios de la Municipalidad Provincial de San Martín, en la cual el Lic Adm. Carlos Sebastián Barzola Trigozo, Gerente de Administración y Finanzas, estaba designado como Presidente, representando a la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-A/MPSM, de fecha 01 de Agosto 2011, se acepta la renuncia presentada por el Lic Adm. Carlos Sebastián Barzola Trigozo, al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín y por ende al cargo de Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

Que siendo necesario reemplazar un miembro integrante, en el cargo de Presidente de la Comisión de Adquisiciones, para que continúe con los Procesos de Compras de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria

Estando facultado por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** los miembros de la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios de la Municipalidad Provincial de San Martín y **DESIGNAR** en el cargo de Presidente al Lic. Adm. Mauro Trigozo Paredes, en remplazo del Lic. Adm. Carlos Sebastian Barzola Trigozo, manteniendo a los demás integrantes de la Comisión de Adquisiciones, tal como lo dispone la Resolución de Alcaldía N° 332-2011-A/MPSM, quedando integrado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

**Miembros:**

-Lic. Adm. Mauro Trigozo Paredes  
Representante de la MPSM  
Gerente de Administración y Finanzas  
DNI N° 01073950

**Designación**  
Presidente

-Sr. Rodrigo Flores Grandez  
Representante de los Alcaldes Distritales  
Alcalde Distrital de Juan Guerra  
DNI N° 01086463

Miembro

-Ing. Willian Gallegos Arévalo  
Representante de la Dirección Regional de Agricultura-SM.  
(Sólo para Productos Agropecuarios)  
DNI N° 01060017

Miembro

-Ing. Luis Alberto Vera Acosta  
Representante de la Dirección Regional de Producción-SM.  
(Sólo para productos hidrobiológicos)  
DNI N° 01123362

Miembro

**VEEDORES:**

-Sra Gilda Freitas Saurin  
Presidenta del CPA "La Patarashka" del distrito de Chazuta  
DNI N° 01157559

-Sr. Rodolfo Herrera Ponce  
Presidente del "Comité de Apoyo a las Personas con discapacidad del Distrito de Tarapoto  
DNI N° 09146597

-Rvda. Eva García García  
Representante del Hogar Albergue "Santa Rosa de Lima" del distrito de Morales  
C. E N° 00623302

-Lic. Martha Luz Panduro Bazán  
Representante de la Dirección Regional de Salud-San Martín  
DNI N° 17894910

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Cc.  
G.D.S  
O.A.J  
G.A.F  
G.M  
Secretaria General  
SGPSyNI  
Miembros  
Veedores  
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto  
Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE